

Número 1 - Miércoles, 2 de enero de 2019

página 88

## 1. Disposiciones generales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Orden de 20 de diciembre de 2018, por la que se convocan para el año 2019 las ayudas reguladas en la Orden de 5 de diciembre de 2012, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al fomento de las razas autóctonas españolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, reguladas en el Real Decreto 1625/2011.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación estableció mediante el Real Decreto 1625/2011, de 14 de noviembre, las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al fomento de las razas autóctonas españolas.

Estas ayudas tienen la finalidad de garantizar la continuidad del progreso y afianzamiento de las razas autóctonas españolas actualmente catalogadas en peligro de extinción, así como aquellas razas ganaderas autóctonas que han dejado de reunir los requisitos que las calificaban como en peligro de extinción, evitando que retornen a esta situación y mejorando la consolidación de nuestro patrimonio zoogenético, indispensable para alcanzar un uso sostenible y racional de nuestro medio rural.

Por su parte, mediante Orden de 5 de diciembre de 2012, se establecieron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al fomento de las razas autóctonas españolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, reguladas en el Real Decreto 1625/2011, de 14 de noviembre.

Tal como dispone el artículo 7 de la orden mencionada, las subvenciones se concederán con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, y la concesión de las mismas estará condicionada a las disponibilidades presupuestarias existentes en el ejercicio en que se realice la convocatoria, según las cuantías asignadas a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en Conferencia Sectorial.

Por ello, considerando oportuno proceder a la convocatoria de estas subvenciones para 2019, y en virtud de las competencias que tengo conferidas,

#### RESUELVO

Primero. Convocatoria.

Se convoca para el año 2019 la concesión de las ayudas reguladas en la Orden de 5 de diciembre de 2012, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al fomento de las razas autóctonas españolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, establecidas en el Real Decreto 1625/2011, de 14 de noviembre, para las actividades previstas en el artículo 5 de la mencionada Orden que se realicen desde la presentación de la solicitud, y en cualquier caso, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2019

Segundo. Solicitudes y utilización de medios telemáticos.

Las solicitudes deberán formularse en el modelo que figura como Anexo I de la Orden de 5 de diciembre de 2012, que se publica conjuntamente con la presente orden y de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la misma.

Tercero. Plazo de presentación de las solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes será de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.





Número 1 - Miércoles, 2 de enero de 2019

página 89

Cuarto. Audiencia, aportación de documentación y aceptación.

La Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, tras haberse dictado propuesta provisional de resolución, concederá un plazo de diez días para que, utilizando el Anexo II, que se publica conjuntamente con la presente orden, las entidades interesadas a las que hace referencia el artículo 16.5 de la Orden de 5 de diciembre de 2012 puedan:

- a) Alegar y presentar documentos y justificaciones que estimen pertinentes, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- b) Comunicar su aceptación de la subvención propuesta. Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 16.3 de la Orden de 5 de diciembre de 2012, la propuesta provisional se tendrá por aceptada, al transcurrir el plazo de los diez días sin que las personas beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento.

Quinto. Resolución y plazo máximo para resolver.

De conformidad con lo previsto en el artículo 19.1 de la Orden de 5 de diciembre de 2012, la persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera resolverá las solicitudes a las que se refiere la presente convocatoria.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución de las ayudas, según el artículo 19.3 de la referida Orden de 5 de diciembre de 2012, será de seis meses, a partir del día siguiente a la finalización del plazo para la presentación de las solicitudes. Transcurrido dicho plazo, sin que se hubiese dictado y notificado la resolución expresa, las personas interesadas podrán entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo, según dispone el artículo 120.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

#### Sexto. Financiación.

Las subvenciones a las que se refiere la presente orden se financiarán con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Orden de 5 de diciembre de 2012 mencionada. Al tratarse de un gasto de tramitación anticipada las resoluciones por las que se autoricen los gastos quedaran condicionados a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto que ha de aprobar el Parlamento para el ejercicio siguiente. La partida presupuestaria a la que se imputarán las ayudas correspondientes al año 2019, así como la cuantía destinada a la línea de ayuda serán las siguientes:

- Partida presupuestaria 1900180000 G/71B/78206/00 S0600 2007003022.
- Cuantía de 100.000 euros (cien mil euros), pudiéndose incrementar según las disponibilidades presupuestarias que se deriven de los acuerdos que se adopten en el seno de la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural.

#### Séptimo. Efectos.

La presente orden surtirá efectos a partir del día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Sevilla, 20 de diciembre de 2018

RODRIGO SÁNCHEZ HARO Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en funciones





Número 1 - Miércoles, 2 de enero de 2019

página 90

(Página 1 de 3) ANEXO I

## JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

CÓDIGO IDENTIFICATIVO	



N° REGISTRO, FECHA Y HORA	
IV REGIOTRO, LEGITA LITORA	

SOLICITUD

SUBVENCIONES DESTINADAS AL FOMENTO DE LAS RAZAS AUTÓCTONAS ESPAÑOLAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA REGULADAS EN EL REAL DECRETO 1625/2011, DE 14 DE NOVIEMBRE. (Código procedimiento: 11021)

			de	de			de	(BOJA n°	de	fecha	)		
1	1	DATOS	DE L	A ENTID	AD SO	LICITAN	ITE Y DEL/	DE LA REP	RESENTA	NTE LEGAL			
RAZÓI	N SOCIA	AL DENOMI	NACIÓ	N:								NIF:	
DOMIC	CILIO:												
TIPO [	DE VÍA:	NO	MBRE	DE LA VÍA:									
NÚME	RO:	LE	RA:		KM EN L	A VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:		ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:	
ENITID	AD DE I	POBLACIÓI	ı.		Inau	NICIPIO:			PROVINCI	۸.	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
ENTIL	AD DE I	PUBLACIUI	N:		IVIU	NICIPIU:			PROVINCI	A:	PAIS:	COD. POSTAL.	Т
NÚME	RO TEL	ÉFONO:	NÚM	ERO MÓVIL	: (	CORREO E	LECTRÓNICO:						
VDELL	IDOS V	NOMDDE I	)E I V	PERSONA R	DEDDEGEN	ITANITE:					SEXO:	DNI/NIE/NIF:	
ALLL	1003 1	NOWBRE	)L LA	I LNOUNA N	ILI ILISLI	TIANTE.					H		
NÚME	RO TEL	ÉFONO:	NÚM	ERO MÓVIL:	: (	CORREO E	LECTRÓNICO:						
2	_			DIO DE N	NOTIFI	CACION							
Marqı		una opción											
							se efectúen en e						
	DOMIC TIPO D			ONES: (cum MBRE DE LA		únicamen	te en el caso de	que sea distinto	al señalado	en el apartado ar	nterior)		
		L VIA.	110	WIDINE DE L	n vin.								
	NÚMER	RO:	LET	RA:	KM	EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORT	AL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:	
	FNTID/	AD DE POB	I ACIÓ	N:		MUNICIP	10:		IPROVINCIA I	\\.	IPAÍS:	CÓD. POSTAL:	
											1		П
	NÚMER	RO TELÉFO	NO:	NÚMERO	MÓVIL:	COR	REO ELECTRÓNI	ICO:					
	OPTO Andalu		as not	ificaciones	que proc	eda practio	car se efectúen	por medios ele	ctrónicos a	través del Sistem	na de Notificacion	es Notific@ de la Jun	ta de
	En tal	caso:											
		Manifiesto	que di	spongo de i	una direc	ción electró	nica habilitada e	n el Sistema de	Notificacion	es Notific@.			
				10 dispong ar mi alta en				litada en el Sis	tema de No	tificaciones Notifi	c@, por lo que Al	UTORIZO a la Conse	jería/
		Indique un	correc	electrónico	y/o un n	úmero de i	teléfono móvil do	nde informar so	bre las notif	icaciones practica	idas en el Sistema	de Notificaciones Noti	fic@.
	(	Correo elec	trónic	o:							N° teléfono r	nóvil:	
3	С	ONSEN	TIM	IENTOS,	DOCU	MENTA	CIÓN Y AUT	TORIZACIO	NES				
3.	1 C	ONSENTI	MIEN	TO EXPRES	SO DE C	ONSULTA	DE DATOS DE	IDENTIDAD [	DE LA PERS	ONA REPRESE	NTANTE		
		ENTO EXPE		E CONSUL	TA DE DA	TOS DE ID	ENTIDAD DE LA	PERSONA REPI	RESENTANTI				
Iwarqu	_			ante presta	su CONS	ENTIMIE	NTO para la con	ısulta de sus da	tos de identi	dad a través del S	Sistema de Verifica	ción de Datos de Ident	idad.
	= '						ia copia del DNI/						
3.:	2 D	OCUMEN	TACIĆ	N ADJUN	TA								
	N	IF de la As	ciació	n solicitante	e								
	A	creditación	de la ı	representaci	ión que o	stenta.							
	] E:	scritura de	Consti	tución y Est	atutos de	la Asociac	ión.						
Ιг	7 C	ertificado d	e insci	ripción de la	entidad :	solicitante.	en el Registro de	Asociaciones o	orrespondie	nte.			









Número 1 - Miércoles, 2 de enero de 2019

página 91

CÓDIG	O IDENTIFICATIVO			(Página 2 d	le 3)	ANEXO I
		_				
3	CONSENTIMIENTOS, DOCUM	//ENTACIÓN Y	AUTORIZACION	IES (Continuación)		
3.2	DOCUMENTACIÓN ADJUNTA					
	Certificación acreditativa de la titularidad	de la cuenta en entid	lad de crédito.			
	Certificación del inspector técnico de raz presente convocatoria.	a sobre el número d	de animales inscritos	en los distintos registros de	el libro genealógico en el	año anterior al de la
	Certificación del inspector técnico de raza presente convocatoria.	ı sobre el número y ti	ipo de pruebas de co	ntrol oficial de rendimiento o	del ganado realizadas en e	l año anterior al de la
	Relación de explotaciones ganaderas con Otros:	animales inscritos er	n el Libro Genealógico	de la raza con indicación d	el código REGA correspon	diente en cada caso.
ITORIZ <i>I</i>	CIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA AD	MINISTRACIÓN DE L	A JUNTA DE ANDAL!	JCÍA		
	derecho a no presentar los siguientes doci a que pueda recabar dichos documentos o					, y autorizo al órgano
	Documento	Consejería/Ager	ncia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento er emitió o en el que	
lan de	tratarse de documentos correspondientes	a procedimientos qui	e hayan finalizado en	los últimos cinco años.		
	CIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRA					
orizo a	l órgano gestor para que pueda recabar de			ntes documentos o la inform Fecha de emisión	nación contenida en los m Procedimiento ei	
	Documento	Administración Pú	ública y Organo	o presentación	emitió o en el que	
el caso	de no otorgar consentimiento o autorizació	n se deberá aportar l	la documentación nec	esaria junto con el Anexo II,	una vez publicada la prop	uesta provisional de
olución						
4	DATOS BANCARIOS					
N:	/			/	/	
	1	/	,	/	/	
dad:						
nicilio:						
alidad:			Provincia		Código Posta	al:
5	AUTOBAREMACION					
	Asociaciones de segundo grado que agru	oen asociaciones de o	criadores de animales	de razas puras en peligro d	le extinción. 3 puntos.	
	Asociaciones de criadores que gestionen	razas autóctonas en p	peligro de extinción. 2	puntos.		
	Capacidad de la organización o asociac programa de mejora, con la mayor eficac					
	Asociaciones que cuenten con más del 8 punto.	0 % de las explotacio	ones ubicadas en zon	as desfavorecidas con arreg	glo al artículo 3 de la Dire	ctiva 75/268/CEE. 1
	Asociaciones que acrediten haber some anterior. 1 punto.	ido a control oficial	de rendimiento del g	ganado en su raza, al meno	os a un 25 % de los repr	oductores, en el año
	Asociaciones que no resulten beneficiari ganado, distintas a las de la presente Ord		pública, para la crea	ción y mantenimiento de lib	oros genealógicos y contro	ol de rendimiento del
6	DECLARACIÓN, COMPROM	ISO, SOLICITUI	D, LUGAR, FEC	HA Y FIRMA		
	o firmante <b>DECLARA</b> , bajo su expresa res ciación a la que representa:	oonsabilidad, que sor	n ciertos cuantos dato	os figuran en la presente sol	licitud, así como en la doc	umentación adjunta y
	No ha solicitado u obtenido subvencion nacionales o internacionales.	es o ayudas para la	misma finalidad pi	rocedente de cualesquiera	Administraciones o entes	públicos o privados,
	En caso de haber solicitado y/u obtenido Administraciones o entes públicos o priva			sma finalidad relacionada o	con esta solicitud, procede	entes de cualesquiera

002035/4D





Número 1 - Miércoles, 2 de enero de 2019

página 92

Solic Fech	ECLARACIÓN, itadas a/Año edidas			vados, nacionales o intern		Importe
Solic Fech	itadas a/Año					Importe
Conc		Otras Administracione	es / Entes públicos o pr	vados, nacionales o intern	nacionales	Importe
	edidas					
	edidas					
	edidas					
Fech	1					
	a/Año	Otras Administracione	es / Entes públicos o pri	vados, nacionales o interi	nacionales	Importe
N			Listana and a second	b£-:-d- d£-		
	se encuentra incursa ilación.	en ninguna de las proni	biciones para ser perso	na beneficiaria, de confo	rmidad con lo establecido	o en el artículo 4 de la Or
Reú	ne todos los requisito	s exigidos en la Orden de	regulación.			
	ha recaído resolución lio válido en derecho.	administrativa o judicial	firme de reintegro o, e	n su caso, ha realizado e	el correspondiente ingreso	, lo cual acreditará por cu
COMPROI	WETE a cumplir las	obligaciones y requisitos e	exigidos por las normas	de aplicación, y a aporta	r los documentos acredita	ativos a requerimiento del
SOL	ICITA se le conceda	la ayuda al fomento de ra	ızas autóctonas español	as en la Comunidad Autó	noma de Andalucía.	
SOL	ICITA, en base al art	ículo 21 de la Orden, en a	anticipo de hasta el 75 9	6 de la cantidad concedid	a.	
	En		a	de	de	
			LA PERSONA REPRE	SENTANTE LEGAL		

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesoreria General de la Seguridad Social y por la Consejeria competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucia, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

de Agricultura", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público (RGPD: 6.1.e), basada en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre,

d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: http://

e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas

b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.capder@juntadeandalucia.es.
c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas, en el tratamiento denominado "Subvenciones, ayudas e indemnizaciones gestionadas por la Dirección General de la Producción Agricola y Ganadera – Fondos del Minsterio

General de la Producción Agrícola y Ganadera cuya dirección es c/. Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla.



General de Subvenciones.

de obligación legal.

www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos



Número 1 - Miércoles, 2 de enero de 2019

página 93

(Página 1 de 3)

**ANEXO II** 

## JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

CÓDIGO IDENTIFICATIVO



N° REGISTRO, FECHA Y HORA	

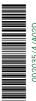
SUBVENCIONES DESTINADAS AL FOMENTO DE LAS RAZAS AUTÓCTONAS ESPAÑOLAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA REGULADAS EN EL REAL DECRETO 1625/2011, DE 14 DE NOVIEMBRE. (Código procedimiento: 11021)

(ROIA n°

de fecha

FORMULACIÓN DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

OOMICILIO: IIPO DE VÍA: IÚMERO: INTIDAD DE POBLAG	NOMBRE DE LA VI	A:								
	LETRA:									
NTIDAD DE POBLA		KM E	N LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:		ESCALERA:	PLANT	A:	PUERTA:
	CIÓN:		MUNICIPIO:			PROVINC	IA:	PAÍS:		CÓD. POSTAL:
IÚMERO TELÉFONO	: NÚMERO MÓ\	/IL:	CORREO E	LECTRÓNICO:						
PELLIDOS Y NOMB	RE DE LA PERSONA	A REPRE	SENTANTE:					S		ONI/NIE/NIF:
IÚMERO TELÉFONO	: NÚMERO MÓV	/IL:	CORREO E	LECTRÓNICO:				L	H M	
2 CONSI	ENTIMIENTOS									
CONCED DESESTI	DIDA por el importe			e, mi solicitud na	sido:					
Por lo que, dentro de		en la pro	puesta:							
	' <b>TA</b> la subvención p									
SE RENI	INCIA a la subvend	ción prop	ouesta.							
			ALEGACION							









Número 1 - Miércoles, 2 de enero de 2019

página 94

CÓDI	GO IDENTIFICATIVO		(F	Página 2 de 3)	ANEXO II
3	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REI	FORMULACIÓN/DOCUI	MENTACIÓN (Con	tinuación)	
3.1	DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA				
Se prese	nta la siguiente documentación:				
	Plan de actuaciones y presupuesto.				
	Acreditación de la representación que ostenta.				
	Escritura de Constitución y Estatutos de la enti	dad, así como las modificacio	ones ulteriores debidar	mente inscritas en el re	gistro correspondiente.
	Certificado de inscripción de la entidad solicita	nte, en el Registro de Asociac	iones correspondiente	e.	
	Documentación acreditativa de la representacion	ón, en su caso.			
	Certificación acreditativa de la titularidad de la	cuenta en entidad de crédito			
	Otra documentación: (indicar)				
3.2	AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN POI	DER DE LA ADMINISTRAC	IÓN DE LA JUNTA D	DE ANDALUCÍA	
	Ejerzo el derecho a no presentar los siguien al órgano instructor para que pueda recabar	tes documentos que obran e dichos documentos o la info	n poder de la Adminis rmación contenida en	tración de la Junta de l los mismos de los órga	Andalucía o de sus Agencias, y autorizo nos donde se encuentren:
	Documento Consejería/	'Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el	que se emitió o por el que se presentó*
1					
2					
	de tratarse de documentos correspondientes a p	procedimientos que havan fin	alizado en los últimos	cinco años.	
3.3	AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN POI				
	Autorizo al órgano instructor para que pue mismos disponibles en soporte electrónico:	eda recabar de otras Admini	istraciones Públicas lo	os siguientes documer	tos o la información contenida en los
	Documento Ad	Iministración Pública	Fecha emisión/ presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó
1					
2					
3					

002035/4/A02D







Número 1 - Miércoles, 2 de enero de 2019

página 95

CÓDIGO IDENTIFI	CATIVO	7	(Página	a 3 de 3)	ANEXO II
4 DECLA	ARACIÓN, SOLICITUD,	LUGAR, FECHA Y FIRMA			
El/la abajo firmante <b>[</b>	DECLARA, bajo su expresa resp	oonsabilidad, que son ciertos cuantos	s datos figuran en la preser	nte solicitud, así como en la	documentación adjunta.
	En	LA PERSONA REPRESE	de	de	
	Fdo.:				
	ROTECCIÓN DE DATOS	Seneral de Protección de Datos (art. 1	12 v 13) la Consejería de <i>l</i>	Agricultura Pesca v Desarro	llo Rural le informa que:
a) El responsable de General de la Proc b) Puede contactar p c) Los datos person tratamiento denon de Agricultura", cl General de Subver d) Usted puede ejerc información adicic	Il tratamiento de los datos perso ducción Agrícola y Ganadera cuy oro correo electrónico con el Dele nales proporcionados en el pre minado "Subvenciones, ayudas o uya base juridica es el cumplin nciones. cer sus derechos de acceso, re-	ieneral de Protección de Datos (art. : onales proporcionados en el presenti ra dirección es c/. Tabladilla, s/n – 4 egado de Protección de Datos de la C issente formulario serán integrados, e indemnizaciones gestionadas por la niento de una misión realizada en in ctificación, supresión, portabilidad d o con el formulario para la reclamac	e formulario es la Consejer 11071 Sevilla. Consejería en la dirección e para la Control, gestión a Dirección General de la P riterés público (RGPD: 6.1. e sus datos, y de limitació	ria de Agricultura, Pesca y I lectrónica dpd.capder@junt y seguimiento de las solic roducción Agricola y Ganad e), basada en la Ley 38/2 n u oposición a su tratamie	Desarrollo Rural - Dirección adeandalucia.es. itudes presentadas, en el era - Fondos del Minsterio 003, de 17 de noviembre, ento como se explica en la
e) La Consejería cont de obligación legal		os datos a otros órganos de Adminis	traciones Públicas amparad	da en la legislación sectoria	l, además de las derivadas
NOTA: De acuerdo con el ar	rtículo 17 de las bases regulado	ras de estas subvenciones, la falta d	le presentación en plazo de	e los documentos exigidos p	or la propuesta provisional

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):

a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de solicitud.

b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.





